

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MUNDO DEL TRANSPORTE PESADO CAMTRAP CIA LTDA
CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2011**

En la ciudad de guayaquil a los 30 días del mes de abril del año dos mil once, en el local social de la compañía CAMTRAP CIA LTDA, ubicada en KM 14.5 vía daule Joya de los Sachas, de esta ciudad siendo las dos de la tarde se reunió la totalidad de sus socios de la misma: El señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JARA propietario del 25% de las acciones, El Señor Alex Gonzalo Silva Endara propietario del 25% de las acciones, El Señor Milton Aquilino Pérez Andino propietario del 25% de las acciones y el Sr Tito Rene Morocho Castillo

Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de guayaquil y quito

Los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente orden del DIA

1.) Aprobación de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico de 2010.

2.) Aprobación del informe del Gerente y comisario

Preside la sesión, el Sr. Jorge Maldonado Jara y el secretario el Sr. Milton Perez

La junta luego de conocer y deliberar sobre los puntos del orden del DIA por unanimidad de votos acuerda **aprobar todos los puntos del dia.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos por la mayoría presente, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.

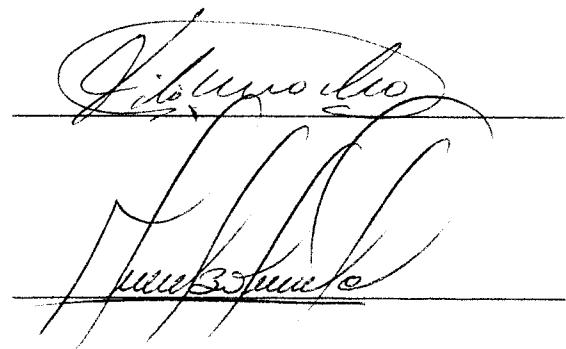
Socios asistentes:

Tcnlgo. Jorge Enrique Maldonado Jara



Jorge Enrique Maldonado Jara

Sr. Tito Morocho Castillo



Tito Morocho Castillo

Sr. Milton Aquilino Pérez Andino



Milton Aquilino Pérez Andino

Sr. Alex Gonzalo Silva Endara



Alex Gonzalo Silva Endara